



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Incorporación del costo de control concurrente en las inversiones públicas

Diciembre, 2022

*“Fortalecimiento a nuevas autoridades y equipos de gestión”*



# Contenidos

---

1. Base Legal
2. Consideraciones generales
3. Apartados para el registro del CCC
4. Casos de aplicación del CCC

# Recordemos

---

1. A partir de la publicación de la **Ley N° 31358\***, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, las inversiones cuyo monto de inversión supere los S/ 10 millones deben incorporar el CCC desde la fase de formulación y evaluación.
2. La estimación del CCC debe realizarse según los **criterios y parámetros** definidos por la **Contraloría General de la República.\*\***

\* Publicada en el diario oficial el Peruano el día 16 de noviembre de 2021.

\*\* Directiva N° 018-2022-CG/GMPL



1

## Base Legal

---

# Ley N° 31358

- **Objeto**

La ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado **cuyos montos superen los diez millones de soles**, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República.

- **Financiamiento**

Se destina para su financiamiento **hasta el 2% (dos por ciento) de su valor total**, desde la fase de Formulación y Evaluación.



## Consideraciones generales

---

# Consideraciones Generales

## Aplicación



La Ley N° 31358 es de aplicación a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas cofinanciadas u otros mecanismos de inversión.



Esto incluye a los Proyectos de Inversión (PI) e Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) siempre que el costo total de inversión supere el monto de S/ 10 millones.



Las disposiciones sobre la aplicación del control concurrente también se aplican para aquellas inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que se ejecuten en el exterior.

# Consideraciones Generales



No aplica el registro ni actualización del CCC cuando la inversión se encuentre con ejecución financiera acumulada mayor al 80%.



En los PI en ejecución financiados con el FIDT con montos de inversión mayores a S/ 10 millones, el CCC debe ser asumido con el presupuesto de la entidad.



El CCC no aplica a Programas de Inversión (gestión del programa y otros componentes), solo aplica a cada inversión que compone el programa, cuando el costo total de cada inversión sea individualmente mayor a diez (10) millones de soles, debiendo registrarse en su respectivo formato.

# Consideraciones Generales



Comprende las inversiones que se encuentren en ejecución de más de un componente de infraestructura (obra), por etapas, por saldo de obra o que incluya adquisición de bienes o servicios que, individualmente no tengan un costo total mayor a diez (10) millones de soles, cuando el costo total de la inversión a la que pertenecen sí supera dicho monto



El CCC no es sujeto de seguimiento físico ni financiero. Pero, al ser una transferencia asociada al CUI, se va a reflejar en el devengado de la inversión, por lo que corresponde realizar la actualización en la sección “Programación Financiera actualizada” del Formato N°12-B.

# Inversiones declaradas viables o aprobadas antes del 17 de noviembre de 2021

Para los PI e IOARR declarados viables u aprobados, respectivamente, antes del 17 de noviembre de 2021 cuyos costos totales de inversión superen los S/ 10 millones, **solo deberán registrar el CCC en caso la CGR comunique que serán sujeto a dicho control.**

No aplica el registro ni actualización del CCC cuando la inversión se encuentre con ejecución financiera acumulada mayor al 80%.

El CCC será estimado por CGR, hasta por el 2% del saldo por ejecutar, debiendo adjuntarse durante el registro del Formato N° 08 en el BI, el oficio remitido por CGR como sustento.



Subida de documentos

Tipo de documento DOCUMENTO DE SUSTENTO PARA EL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE

Archivo pdf, excel

Consideraciones:

- Sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 3 MB.
- Sólo se puede subir documentos de tipo excel y pdf

Cargar archivo Cancelar

# Inversiones declaradas viables o aprobadas después del 17 de noviembre de 2021

Todas las inversiones declaradas viables o aprobadas a partir del 17 de noviembre de 2021, deberán incorporar el CCC en los registros correspondientes. En caso no se haya realizado el registro correspondiente a la fecha, deberá regularizarse en el formato correspondiente según la situación del PI o de la IOARR, debiendo adjuntarse en el Formato N° 08-A o Formato N° 08-C como documento de sustento el Excel de estimación (anexo 01 de la Directiva externa de CGR\*) actualizado del cálculo del CCC en formato pdf



ESTRUCTURA COSTOS DEL CONTROL CONCURRENTE							
NOMBRE DE LA INVERSIÓN							
UBICACIÓN							
PERIODO DE EJECUCIÓN (meses):							
		Inversión total (*)			Cont. Conc.		
DESCRIPCION	UND	CANT	PARTICIP.	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL S/
<b>PERSONAL DE CONTROL (**)</b>							
Supervisor							
Jefe de Comisión							
Integrantes							
<b>OTRO PERSONAL</b>							
Coordinador							
<b>EQUIPAMIENTO</b>							
Seguridad industrial							
Equipos de telecomunicaciones							
Equipos de cómputo							
Equipos e instrumentos de medición							
Software							
<b>SEGUROS</b>							
Seguro SCTR							
<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>							
Servicios Especializados							
<b>PASAJES, VIÁTICOS</b>							
Pasajes							
Viáticos							
<b>ALQUILER DE VEHÍCULOS</b>							
Camioneta 4x4							

[\\*Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG - Normas y documentos legales - La Contraloría General de la República - Gobierno del Perú \(www.gob.pe\)](#)

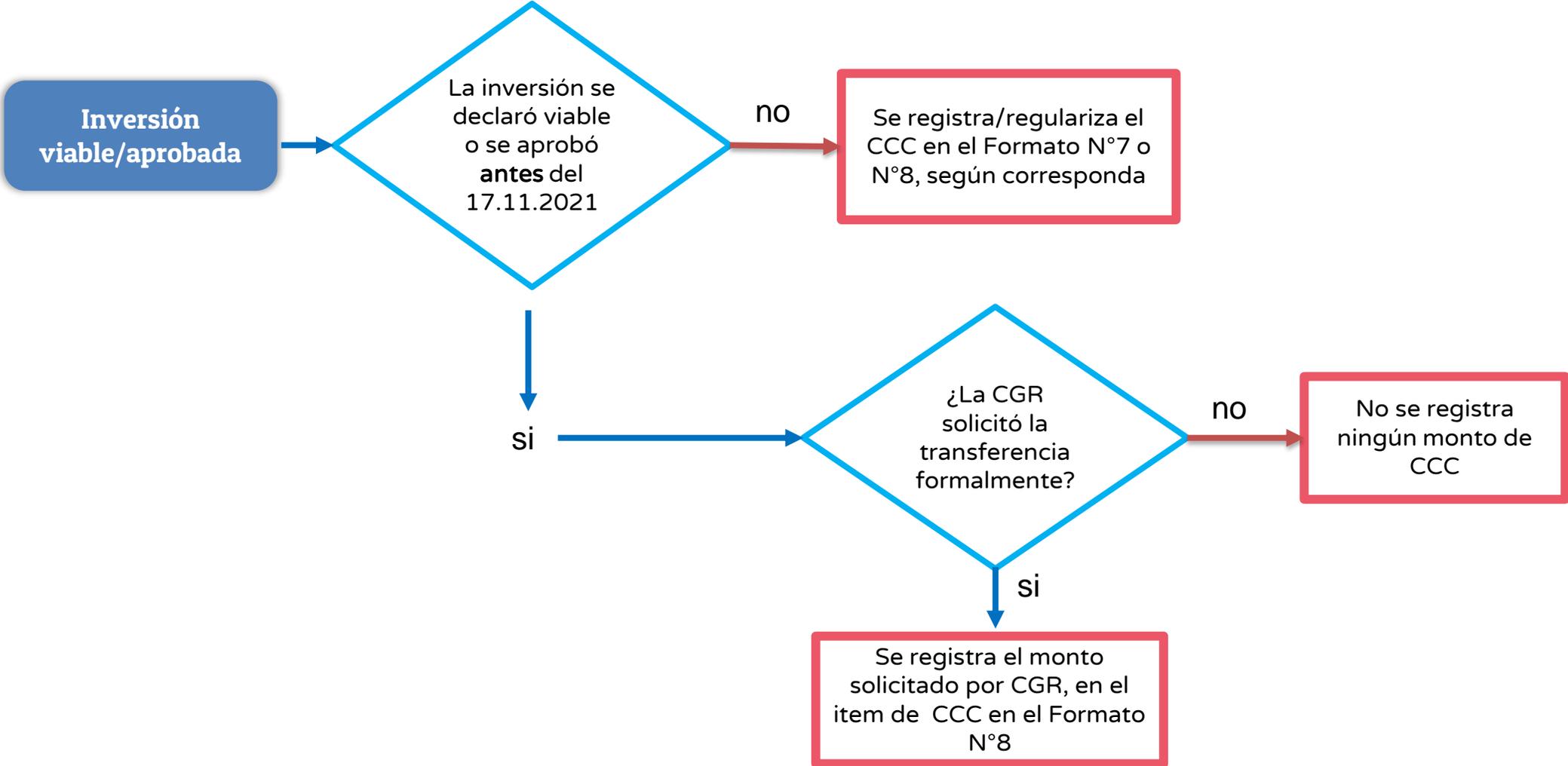
# Inversiones declaradas viables o aprobadas después del 17 de noviembre de 2021

- **¿Quién es el responsable del registro del CCC?**

En la fase de F&E, la UF es responsable de estimar y registrar el CCC a través del Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, así como en el registro de IOARR a través de los Formatos N° 07-C, D y E6 : Registro de IOARR.

En la fase de Ejecución, la UF incorpora el CCC antes de la aprobación del ET o DE, durante el registro de la consistencia, usando como insumo la información otorgada por la UEI y la UEI después de la aprobación del ET o DE.

# Procedimiento para el registro del CCC





# 3

## Apartados para el registro del CCC\*

---

### 3.1 Proyectos de Inversión

- Formulación y Evaluación
- Ejecución- Modificaciones antes de la aprobación del ET. O DE
- Ejecución- Modificaciones luego de la aprobación del ET. O DE

### 3.2 IOARR

- Identificación y registro
- Aprobación del ET o DE
- Modificaciones durante la ejecución física

\*Es de aplicación a las Inversiones declaradas viables o aprobadas después del 17 de noviembre de 2021

## 3.1 Proyectos de Inversión

En el caso de los PI, el monto de hasta el 2% se aplica sobre el costo total de inversión, que está compuesto por la suma del costo directo, indirecto y otros costos de inversión.. Su estimación se realiza desde la fase de Formulación y Evaluación (FyE), a partir de los costos pertinentes de tal inversión.

### Costo total de inversión

<b>A. Costo Directo</b>
<b>B. Costo indirecto</b>
<b>C. Otros costos de inversión</b>
<b>D. Costo total de inversión (SUMA A+B+C)</b>

El CCC no forma parte de la evaluación social del PI. Sin embargo, en aquellos PI que por sus características requieran realizar una evaluación privada si podrán considerar el CCC en dicho análisis .

# Formulación y evaluación

## Formato 7-A

En el registro del Formato 7-A, se incluye el CCC con base en el cálculo del costo total del PI, tal como se indica en la siguiente tabla:

Producto /Componente	Acción sobre los activos		Tipo de Factor Productivo	Unidad Física		Dimensión Física		Costo a precio de mercado
	Acción	Activo que define capacidad		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	
	Acción 1	Activo 1						
	...	...						
	Acción n	Activo n						
<b>SUBTOTAL</b>								
				<b>Otros costos</b>		<b>Costos a precios de mercado</b>		
				Gestión del proyecto				
				Expedientes técnicos				
				Supervisión				
				Liquidación				
				<b>SUBTOTAL</b>				
				<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>				
				Costo control concurrente				

# Ejecución

## Modificaciones antes de la aprobación del ET o DE

En caso un PI esté sujeto a modificaciones antes de la aprobación del E.T o D.E. que generen un incremento del costo de inversión mayor a S/ 10 millones, se deberá estimar y registrar el CCC actualizado de acuerdo a las modificaciones, hasta el 2% del costo de inversión, independientemente si se registró o no el CCC durante la fye.

Si con el resultado del ET o DE, el monto de inversión supera los S/ 10 millones entonces la UEI debe presentarlo a la UF en el marco de la consistencia y de ser el caso, modificar el CCC. **El registro lo realiza la UF en la Sección A del Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para PI.**

Producto/ Componente	Acción sobre los activos		Tipo de Factor Productivo	Unidades Físicas		Dimensión Física		Costos de Inversión (S/)
	Acción	Activo estratégico esencial		Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	
	Acción 1	Activo 1	0	0		0		
	...							
	Acción n	Activo n						
	<b>TOTAL</b>							
							Gestión del proyecto	
							Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
							Supervisión	
							Liquidación	
							<b>TOTAL</b>	
							Costo control concurrente	

# Ejecución

## Modificaciones luego de la aprobación del ET o DE

El CCC podrá actualizarse, una vez aprobado el ET o DE, cuando exista una modificación del costo total de inversión, siempre que el costo actualizado sea mayor a S/ 10 millones, independientemente si se registró o no el CCC durante la fase de F&E, hasta el 2% del costo total de inversión , **corresponde a la UEI realizar la modificación en la sección C del Formato N°8-A.**

En el caso que la ejecución física del PI haya completado más del 80% de ejecución física y/o financiera, no aplica su actualización.

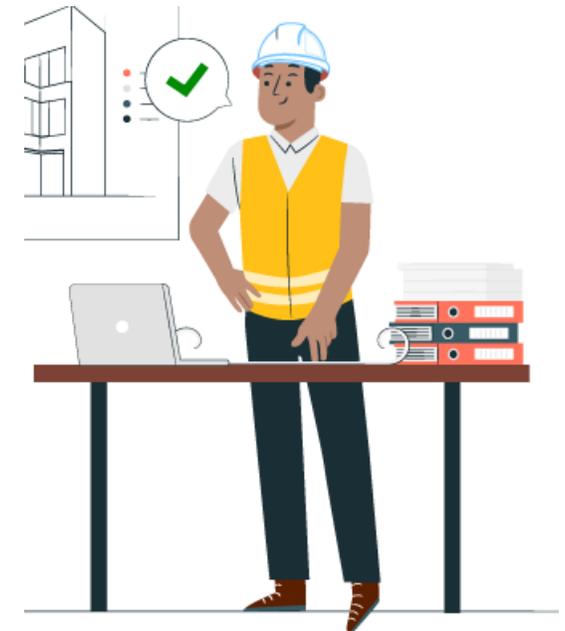
Acciones	Según ejecución física		Dimensión Física		Costos de Inversión (S/)
	Unidades Físicas		Unidad de medida	Cantidad	
	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	
Acción 1	0		0		
...					
<b>SUBTOTAL</b>					
					Gestión del proyecto
					Expediente Técnico o Doc. Equivalente
					Supervisión
					Liquidación
					<b>TOTAL</b>
					Costo control concurrente

## 3.2 IOARR

Para el caso de las IOARR, el monto de hasta el 2% se aplica sobre el costo total de la inversión (C), si este es mayor a S/ 10 millones.; es decir, la suma del costo directo y otros costos de inversión. Su estimación se realiza en su identificación y registro, a partir de los costos pertinentes de tal inversión, considerando que las IOARR son intervenciones puntuales de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente.

### Costo total de inversión

A. Costo Directo
B. Otros costos de inversión
C. Costo total de inversión (SUMA A+B)



# IOARR

## Identificación y registro

Durante el registro del Formato 7-C, la UF debe calcular y registrar el CCC, cuyo monto no debe ser superior al 2% del costo total de inversión, siempre que el costo total supere los 10 millones de soles.

Acción						
Tipo de IOARR	Naturaleza de la acción	Activo	Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo inversión (soles)
		Activo 1				
		...				
		Activo n				
				Expediente técnico o Doc. Equivalente		
				Supervisión		
				Liquidación		
				<b>TOTAL</b>		
				Control concurrente		
				<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		

# IOARR

## Aprobación del ET . O DE.

En el caso que, como resultado de la elaboración del ET o DE, el valor de la IOARR se incremente, siempre que el costo actualizado sea mayor a S/ 10 millones, independientemente si se registró o no el CCC durante el registro del Formato N°7-C, la UEI debe calcular y registrar el CCC en la sección B del Formato N°8-C, cuyo monto no debe ser superior al 2% del costo total de inversión.

Según expediente técnico o documento equivalente aprobado					
Tipo de IOARR	Activo	Tipo de factor productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo inversión (soles)
	Activo 1				
	...				
	Activo n				
			Expediente técnico o Doc. Equivalente		
			Supervisión		
			Liquidación		
			<b>TOTAL</b>		
			Control concurrente		
			<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		

# IOARR

## Modificaciones durante la ejecución física

En caso de modificaciones durante la ejecución física de la IOARR, siempre que el costo actualizado sea mayor a S/ 10 millones, independientemente si se registró o no el CCC durante el registro del Formato N° 7-C, la UEI podrá actualizar el CCC, para lo cual deberá registrar dicho costo en el Formato N° 8-C, sección C, cuyo monto no debe ser superior al 2% del costo total de inversión.

Esto solo aplica en el caso que la ejecución de la IOARR no haya superado el 80% de ejecución financiera, en caso contrario no correspondería su actualización.

Tipo de IOARR	Acción	Activo	Tipo de Factor Productivo	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/
	Activo 1			
	...			
	Activo n			
		Expediente técnico o Doc. Equivalente		
		Supervisión		
		Liquidación		
		<b>TOTAL</b>		
		Control concurrente		
		<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>		



4

## Casos de aplicación del CCC

---

# Caso 1 : PI con costo de inversión total superior a S/ 10 millones desde la fase de F&E

En el siguiente caso, se declaró viable un PI en enero del 2022, con un costo de inversión viable de S/15,000,000.00 y un plazo de ejecución de 12 meses. ¿Se debe registrar el CCC? ¿Cómo se calcula?

1. Se estima en base a los parámetros establecidos por la CGR, para lo cual se utiliza el Anexo N°01 de la Directiva Externa N° 018-2022-CG/GMPL.

	Costo total de Inversión	Control Concurrente
VIABILIDAD	15,500,000	310,000

ESTRUCTURA COSTOS DEL CONTROL CONCURRENTE							
NOMBRE DE LA INVERSIÓN							
UBICACIÓN							
PERIODO DE EJECUCIÓN (meses)							
Inversión total (*)						Cost. Conc.	
DESCRIPCION	UND	CANT	PARTICIP	PERIODO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL S/
<b>PERSONAL DE CONTROL (*)</b>							
Supervisor							
Jefe de Comisión							
Integrantes							
<b>OTRO PERSONAL</b>							
Coordinador							
<b>EQUIPAMIENTO</b>							
Seguridad industrial							
Equipos de telecomunicaciones							
Equipos de cómputo							
Equipos e instrumentos de medición							
Software							
<b>SEGUROS</b>							
Seguro SCIR							
<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS</b>							
Servicios Especializados							
<b>PASAJES, VIATICOS</b>							
Pasajes							
Viáticos							
<b>ALQUILER DE VEHICULOS</b>							
Camioneta 4x4							

2. Dicha estimación se registra en el Formato N° 7-A y no superar el 2% del costo total de inversión.

Expedientes técnicos
Supervisión
Liquidación
<b>SUBTOTAL</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>
<b>Costo control concurrente</b>

## Caso 2 : Inversiones con ejecución financiera menor al 80%

En el caso del mejoramiento de la carretera (PU-135) Checca – Mazocruz, provincia de Collao, departamento de Puno, cuyo costo total de inversión actualizado es de S/ 280,000,000.00, y se ha ejecutado el 30% financieramente (S/ 84,000,000.00) y no cuenta con registro del CCC desde la fase de F&E. La CGR ha solicitado la transferencia del CCC ¿Cuál es el procedimiento?

1. La estimación del CCC, la realiza CGR, considerando los criterios establecidos en el Anexo N° 01 de la Directiva Externa N° 018-2022-CG/GMPL.

2. La UEI registra el monto solicitado por CGR en la sección C del Formato N° 8-C, adjuntando como documento de sustento el Oficio con la solicitud de CGR



The screenshot shows a web interface for document upload. At the top, there is a blue header with the text 'Subida de documentos' and a close button (X). Below the header, the 'Tipo de documento' is set to 'DOCUMENTO DE SUSTENTO PARA EL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE'. The 'Archivo' field contains the text 'pdf, excel' and has a blue button to its right. A yellow warning box with a triangle icon contains the text 'Consideraciones:' followed by two bullet points: 'Sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 3 MB.' and 'Sólo se puede subir documentos de tipo excel y pdf'. At the bottom right, there are two buttons: 'Cargar archivo' (highlighted in blue) and 'Cancelar'.

# ¡No te lo pierdas!



## Capacitaciones virtuales



### Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.

<https://bit.ly/2VQufjJCAPACITACIONES2022>



### Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.

<https://bit.ly/capacitacionesrealizadas2022>



### Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.

<https://bit.ly/recursosdeaprendizaje>



# ¿Aún tienes dudas?



## Consultas generales

Envía tu consulta a:  
[invierte.pe@mef.gob.pe](mailto:invierte.pe@mef.gob.pe)



## Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



## Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

[https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO\\_DGPMI](https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO_DGPMI)

# ¡No te dejes engañar!

## Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



### Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>

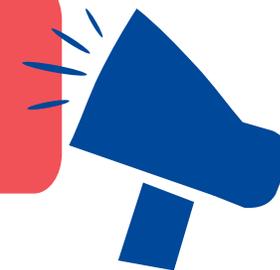


### Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

invierte.pe

 Siempre  
con el pueblo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**¡Muchas gracias!**

*“Fortalecimiento a nuevas autoridades y equipos de gestión”*